



**CONVOCATORIA  
PARA SELECCIÓN  
DE DOCENTES**

**DEL PROGRAMA  
DE TUTORÍAS**

**PARA EL APRENDIZAJE  
Y LA FORMACIÓN  
INTEGRAL PTAFI 3.0**

## LO QUE DEBES SABER



### ¿Qué es la formación integral?

La estrategia de formación integral da un nuevo sentido a la jornada escolar alimentando las oportunidades de aprendizaje a través de experiencias significativas en centros de interés que incorporan la cultura y las artes, la actividad física, el lenguaje y el bilingüismo, la ciencia y las matemáticas, y la educación Crese (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) con prácticas pedagógicas pertinentes al contexto.

### ¿Qué es el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral?

Conservando el espíritu del acompañamiento de **docentes tutores** a **docentes de aula** para fortalecer sus capacidades, con el fin de mejorar los aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes, el nuevo **Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral** contará con **7340 tutores** que tendrán el reto de brindar acompañamiento, hacer la identificación de situaciones problemáticas concretas, adelantar la planeación conjunta de centros de interés como estrategia para la formación integral, promover la transformación de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los y las estudiantes y realizar los ajustes al currículo y a la gestión escolar en general.

Estos tutores serán los enlaces para articular la oferta intersectorial que viene de los ministerios de cultura, ambiente, deporte, ciencia y TICs

## ¿Quiénes son los tutores?

Son **docentes de carrera** que bajo la figura de **comisión de servicios** hacen parte del programa de tutorías.



## ¿Cómo se eligen los tutores?

El proceso de selección se llevará a cabo mediante una convocatoria liderada por cada una de las Entidades Territoriales Certificadas y tendrá 3 etapas:

**1.Postulación:** La entidad territorial certificada en educación informará el medio por el cual se realizará la postulación de los aspirantes interesados en participar en el proceso y el enlace donde deben subir los documentos solicitados, que deben cumplir con los criterios habilitantes descritos en la circular 008 de 7 de febrero de 2024.

**2.Preselección:** Se revisarán los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia considerados en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023 y se les asignará un puntaje según la tabla de la circular 008 de 7 de febrero de 2024.

**3.Selección:** De manera conjunta el Ministerio de Educación nacional y las Entidades Territoriales Certificadas realizarán las entrevistas y seleccionarán a los y las docentes que tendrán el acto administrativo de su comisión.

## ¿Qué características debe tener un tutor?

Debe ser un o una **docente con nombramiento en propiedad** que por sus características personales y profesionales se destaque por sus prácticas innovadoras, por su excelente >

relacionamiento con sus estudiantes, pares, superiores y comunidad en general, por su interés continuo de formación, actualización y compromiso con el territorio. El perfil y la experiencia están establecidos en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9.

## LO QUE DEBES HACER



### ¿Qué deben hacer la secretarías de educación?

Aplicar los lineamientos dados por el MEN en la circular 008 de 7 de febrero de 2024.

Habilitar los mecanismos de inscripción de los participantes, definir en articulación con el MEN el cronograma de convocatoria y selección de los tutores.

Elegir a los mejores maestros y maestras del territorio para acompañar los centros de interés y la formación integral

### Aclaración:

Una vez elegidos los docentes en comisión para el programa de tutorías, las ETC deben realizar el proceso de elección de los docentes de aula que ocuparán los cargos de los tutores que han salido en comisión. Para esto las secretarías de educación deben remitirse a la lista de elegibles, al retén social y al sistema maestro.